

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
SOLUCION INTEGRACION Y VIDA SIACASOVAN (PROASIV)  
NIT. 900034157-9  
SAN PEDRO DE URABA Y TURBO – ANTIOQUIA

PROYECTO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR  
MEDIANTE RESOLUCIÓN 283 DE 2024, DENOMINADO “MEJORAR LA CAPACIDAD  
PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN  
DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS  
PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y TURBO DEL URABÁ -  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

### **NOTA ACLARATORIA 001**

Términos de referencia Bloque 01: COMPRAVENTA DE MATERIA VEGETAL PARA PROYECTO PIDAR DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y TURBO DEL URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” MEDIANTE RESOLUCIÓN 283 DE 2024, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto denominado, “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y TURBO DEL URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Mediante el presente nos permitimos darle alcance a los términos de referencia en mención, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10, donde se especifica que las propuestas serán recibidas de manera electrónica. Sin embargo, por un error de digitación en el cronograma inicial se menciona que la entrega se puede realizar de manera física y electrónica, lo cual no es congruente con lo establecido en el numeral de la “presentación de la oferta”.

En virtud de lo anterior, se aclara que sólo se van a recibir ofertas virtuales, a los correos electrónicos determinados en los Términos de Referencia: [ariel.angulo@adr.gov.co](mailto:ariel.angulo@adr.gov.co) y [ctaproasiv@yahoo.es](mailto:ctaproasiv@yahoo.es) .



---

DANIEL GÓMEZ APARICIO  
R. Legal PROASIV

---

ARIEL ANGULO PALACIOS  
Director Técnico Territorial N° 5